



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

CONVOCATORIA

IV FERIA PLURINACIONAL DE LA ARTESANÍA 2021

En cumplimiento al artículo N° 9 de la Ley 306 de Promoción y Desarrollo Artesanal, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, organiza la IV FERIA PLURINACIONAL DE LA ARTESANÍA 2021, con el objetivo fortalecer el sector productivo artesanal, promoviendo la comercialización de la artesanía boliviana y rescatar y preservar la identidad y los valores de la actividad artesanal.

LUGAR Y FECHA

En consenso con las organizaciones nacionales del sector artesanal, la IV FERIA PLURINACIONAL DE LA ARTESANÍA 2021 se realizará en el Parque de las Culturas y la Madre Tierra, Ubicado en la Av. Perú, lado de la Estación Central (La Paz), del 08 al 12 de septiembre de 2021.

PARTICIPANTES

Podrán participar de esta convocatoria, unidades productivas artesanales de todo el Estado Plurinacional, en los diferentes rubros.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar de la IV FERIA PLURINACIONAL DE LA ARTESANÍA 2021, se debe remitir la siguiente documentación:

- Formulario de Inscripción completamente llenado y firmado por el representante del taller artesanal o asociación.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona representante del taller.
- Fotocopia de alguna identificación que demuestre la pertenencia a uno de los entes matrices:
 - Confederación Sindical de Trabajadores Artesanos de Bolivia (CSTAB),
 - Unión Nacional de Productores del Arte Popular de Bolivia (UNAPB),
 - Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural (OEPAIC),
 - Central Única de Artesanos de Bolivia (CUTAB).



En el caso que el artesano no pertenezca a ninguno de estos entes matrices, deberá indicar en el formulario de solicitud, que es independiente, lo mismo con otro tipo de organizaciones.

- Registro Nacional del Artesano (Emitido por PRO BOLIVIA) (NO EXCLUYENTE).
- Fotografías de los productos y el proceso productivo en donde se evidencie el desarrollo del producto (este material será de uso exclusivo de la "Comisión de evaluación" y se mantendrá en absoluta reserva).
- Propuesta de exhibición para un stand de (2 mts x 2 mts), en la cual se identifique la distribución del espacio y la exhibición de los productos. Esta propuesta puede ser presentada de tal forma que permitan apreciar aspectos como mobiliario, iluminación, color y recorridos. Lo que se pretende es que exponga sus productos de una manera original y atractiva.

Toda esta documentación pasará a ser revisada por el comité de evaluación, quienes tienen la tarea de suprimir a comerciantes y producción extranjera que postule a la feria. Toda vez aprobados por el comité, se tomará contacto con los participantes para realizar lo siguiente:

- Realizar la cancelación del costo de participación para reserva del stand.
- Garantizar insumos de medidas de bioseguridad para su stand durante toda la feria.

SERVICIOS INCLUIDOS

- Stand (Medidas de acuerdo a planimetría).
- Cableado general e iluminación.
- Seguridad.
- Limpieza.
- 1 Sillas y 1 mesa por stand.
- Publicidad intensiva del evento.
- Capacitación en escaparatismo.

DERECHO DE PARTICIPACIÓN

<u>GRUPO</u>	<u>TIPO DE ESPACIOS DE EXHIBICIÓN</u>	<u>CANTIDAD DE ESPACIOS</u>	<u>COSTO (BS)</u>
SECTOR ARTESANIA	Stand de 2x2	115	250



IMAGEN Y EXHIBICIÓN

Se solicita a los expositores, puedan desarrollar en su respectivo stand una exposición estética, atractiva e impactante. Deberá presentar el arte gráfica de su Unidad Productiva o institución, contar con material de promoción (catálogo, tarjetas de presentación, etiquetas con información pertinente, etc.). Los expositores deberán realizar una ambientación vivencial, generando experiencias para los visitantes. Por ejemplo:

- Vestimenta de los expositores de acuerdo a la cultura que representa su artesanía.
- La explicación detallada del producto y la representación que tiene para la cultura a la cual representa.
- Demostraciones en vivo del proceso productivo artesanal.

SE PROHIBE UNA EXHIBICIÓN QUE SE LIMITE SOLAMENTE A COLOCAR PRODUCTOS O INFORMACION EN UNA MESA.

INSCRIPCIONES

Presentación de requisitos: Las inscripciones se realizarán en oficinas del Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa, Edificio Centro de Comunicaciones La Paz. Piso 17 (Av. Mariscal Santa Cruz esquina calle Oruro) en horarios de oficina.

Presentación de requisitos vía internet: Podrán remitir de manera digital los requisitos exigidos (escaneados) al correo yamil.davila@produccion.gob.bo, david.roman@produccion.gob.bo o al Whatsapp 76401740 ó 73061865. Antes de realizar cualquier depósito llamar a los teléfonos de contacto para coordinar.

CONTACTO: Para mayores informes contactarse al Telf. 2124236 Int. 660 o a los celulares 76401740, 73061865, 71482643.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

FICHA DE INSCRIPCIÓN IV FERIA PLURINACIONAL DE ARTESANÍA 2021

(fechas del evento: 08 al 12 de septiembre de 2021)

Fecha:

Nombre de Unidad Productiva:

Nombre del contacto o responsable:

Teléfono - Celular:

E-mail:

Organización a la que pertenece

CSTAB

CUTAB

RED
OEPAIC

UNAPB

Artesano
Independiente

Nombre de la Asociación a la que pertenece

Ubicación del taller

Departamento

Municipio

Dirección

Departamento	Municipio	Dirección
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Haga una breve reseña histórica de su unidad productiva: cuántos años lleva en la actividad, ferias relevantes en la que participó, material y técnicas con el que elabora sus productos y como están elaborados, mercados a los que actualmente vende sus productos.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

¿Su producto cuenta con
empaques?

SI	NO
----	----

¿Su producto cuenta con
etiquetas?

SI	NO
----	----

Nº	Productos y/o servicios que oferta	Nº	Productos y/o servicios que oferta
1		11	
2		12	
3		13	
4		14	
5		15	
6		16	
7		17	
8		18	
9		19	
10		20	

Mediante la presente, me comprometo la participación al evento mencionado, cumpliendo con las fechas y horarios establecidos por la organización. En caso de inasistencia, la organización no volverá a tomar en cuenta para futuros eventos.

Firma del representante

Nombre Completo

Contactos: 76401740 - 73061865





REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA FERIA PLURINACIONAL DE LA ARTESANÍA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- (OBJETO). Establecer los procesos y procedimientos de participación en la Feria Plurinacional de la Artesanía, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley N° 306 de Promoción y Desarrollo Artesanal.

Artículo 2.- (DESCRIPCIÓN GENERAL). I. La Feria Plurinacional Artesanal tiene el objetivo principal de incrementar la contribución de los artesanos en el sector productivo nacional, desarrollo integral sostenido manifestándose en la mejora de calidad de vida, incremento e ingresos, mayor productividad y posicionamiento de la artesanía en los mercados nacionales e internacionales; por lo que el presente reglamento establecerá responsabilidades, requisitos, criterios de evaluación, condiciones de participación y disposiciones legales para participar como expositor en la Feria.

II. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de orden público y de observancia general.

CAPITULO II

AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 3.- (ALCANCE). La Feria Plurinacional de Artesanía, debe contar con expositores de todos los Departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, los cuales serán evaluados para participar en la misma, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. La Feria se organiza anual y rotativamente en los nueve Departamentos.

ARTÍCULO 4. (SUJETOS). Serán sujetos del presente reglamento, toda persona natural o jurídica individual y colectiva dedicada a la actividad artesanal.





CAPITULO III

EXPOSITORES PARTICIPANTES

Artículo 5.- (PERFIL DEL EXPOSITOR). Todos los artesanos, artesanas, asociaciones y organizaciones de productores del país que involucren oficios y técnicas artesanales, con enfoque étnicos, tradicionales y contemporáneos en su propuesta de producto, y que cumplan con los criterios de evaluación establecidos en este reglamento.

Artículo 6.- (OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES)

- El expositor está obligado a cumplir con los horarios establecidos para la Feria y participar hasta el último día.
- El expositor está obligado a cumplir con la contraparte acordada.
- El expositor no puede permitir a terceras personas, el uso a cualquier título del espacio adjudicado en la Feria o la permanencia de terceros no vinculados al evento, comercializando dentro de su espacio de exhibición.
- Está prohibido distribuir propaganda fuera de su espacio, a menos que esté previamente aprobada y en común acuerdo con la organización de la feria.
- El expositor conoce que, por respeto a los otros expositores y visitantes a la feria no se permite hacer demostraciones ruidosas o escandalosas, hacer propagandas con altoparlantes o utilizar cualquier tipo de sistemas para atraer la atención del público.
- El expositor no puede organizar ni realizar rifas o colectas de dinero dentro del recinto ferial. El expositor sólo puede exhibir en la Feria los productos aprobados por la "Comisión de evaluación" y por consiguiente los que figuren relacionados en el formulario de inscripción. La mercancía no aprobada será retirada del espacio y de vuelta únicamente el día de desmontaje.



CAPITULO IV

CONVOCATORIA

Artículo 7.- (PERIODO). Una vez lanzada la convocatoria para participar en la feria se mantendrá abierto por un periodo de 20 días calendario. Es importante que tenga en cuenta que las solicitudes presentadas o remitidas después de la fecha de cierre no serán tomadas en cuenta.

Artículo 8.- (REQUISITOS). La carpeta de postulación debe contener los siguientes documentos:



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

- Formulario de Inscripción completamente llenado y firmado por el representante del taller artesanal o asociación.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona representante del taller.
- Fotocopia de alguna identificación que demuestre la pertenencia a uno de los entes matrices:
 - Confederación Sindical de Trabajadores Artesanos de Bolivia (CSTAB),
 - Unión Nacional de Productores del Arte Popular de Bolivia (UNAPB),
 - Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural (OEPAIC),
 - Central Única de Artesanos de Bolivia (CUTAB).

En el caso que el artesano no pertenezca a ninguno de estos entes matrices, deberá indicar en el formulario de solicitud, que es independiente, lo mismo con otro tipo de organizaciones.

- Registro Nacional del Artesano (Emitido por PRO BOLIVIA).
- Fotografías ordenadas de los productos y el proceso productivo en donde se evidencie el desarrollo del producto (este material será de uso exclusivo de la "Comisión de evaluación" y se mantendrá en absoluta reserva).
- Propuesta de exhibición para el espacio asignado (2 mts x 2 mts), en la cual se identifique como mínimo la distribución del espacio y la exhibición de los productos. Esta propuesta puede ser presentada de tal forma que permitan apreciar aspectos como mobiliario, iluminación, color y recorridos. Lo que se pretende es que exponga sus productos de una manera original y atractiva, no solamente colocar sus productos en los laterales y las mesas.

Artículo 9.- (ENTREGA DE DOCUMENTOS). I. Los requisitos de participación se recepcionaran de manera física en las oficinas del Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa, ubicada en la Av. Mariscal Santa Cruz, esquina Oruro, Edificio Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 17.

II. Los requisitos también serán recepcionados vía: correo electrónico, whats app, Telegram u otros establecidos en la convocatoria; para esto se debe escanear todos los documentos y enviarlos en archivo PDF o JPG.

Artículo 10.- (RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES). Para la presentación de la documentación se debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones y consideraciones:

- Verifique que los archivos enviados en formato digital estén correctos, no tengan errores de escritura o estén vacíos.





- Los documentos físicos o digitales enviados serán de uso exclusivo de la "Comisión de evaluación" y se usará como soporte para la evaluación, por lo tanto, es importante que tenga en cuenta que NO serán devueltos.
- La organización de la Feria NO asume costo alguno de envío y reenvío de sobres con documentación.
- Los formularios que no estén debidamente llenados con toda la información NO serán tomados en cuenta para la convocatoria.
- Los datos suministrados en el formulario de solicitud son la fuente de información para la distribución de los espacios y para el directorio.
- El formulario se debe llenar en letra imprenta o legible para facilitar y agilizar el proceso de inscripción, el formulario debe ser firmado por el propietario artesano, en caso de asociaciones y/u organización.
- La feria está distribuida por áreas y sub áreas de acuerdo a la estrategia comercial del evento. Los productos artesanales se distribuyen en los diferentes espacios según la clasificación que se tiene en la ley.
- La asignación de espacios se hará de acuerdo al cupo establecido por áreas y en relación a los puntajes más altos y disponibilidad de espacio del recinto ferial.
- Durante el evento se verificará que los artesanos participantes cumplan con los criterios de evaluación descritos en este reglamento.
- El propósito de la Feria Plurinacional Artesanía es promover, fomentar y promocionar a los ARTESANOS PRODUCTORES en todas sus expresiones y propias de cada lugar. Por lo tanto, en la feria NO SE ACEPTAN intermediarios ni comercializadores. Si se detecta la existencia de éstos, serán retirados del evento.
- Preferentemente la producción debe realizarse con materia prima de origen nacional.

CAPITULO VI

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Artículo 11.- (CONFORMACIÓN). La comisión de evaluación está conformada por:

1. El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
2. Gobierno Autónomo Municipal y/o Departamental (Si corresponde)
3. Un miembro de la Confederación Sindical de Trabajadores Artesanos de Bolivia (CSTAB)
4. Un miembro de la Unión Nacional de Productores del Arte Popular de Bolivia (UNAPB)





5. Un miembro de la Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural (OEPAIC)
6. Un miembro de la Central Única de Artesanos de Bolivia (CUTAB)

Artículo 12.- (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES). La comisión de evaluación tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Evaluar todas las solicitudes remitidas en el periodo de vigencia de la convocatoria bajo los criterios de evaluación establecidos en el presente reglamento.
- Garantizar la participación exclusiva de productores artesanos, filtrando la totalidad de comerciantes, intermediarios y/o producción extranjera.
- Seleccionar y asignar espacios en la planimetría de la Feria, a los aspirantes a ser expositores que obtuvieron las puntuaciones más altas en el proceso de evaluación.
- Emitir la lista oficial de todos los expositores artesanos para la Feria Plurinacional de Artesanía.

Artículo 13.- (CRITERIOS DE EVALUACIÓN). Las evaluaciones de los solicitantes se registrarán bajo los siguientes criterios:

IDENTIDAD

- La identidad está definida como: Conjunto de rasgos, formas, materiales y técnicas de elaboración que caracterizan a un objeto, con los cuales reconocemos su lugar de origen, la persona o comunidad que la produce.
- Identidad Colectiva: Los productos que representan valores estéticos, culturales, costumbres y tradiciones propias de una región, comunidad o etnia
- Identidad Individual: Características distintivas de un taller o un artesano, que se evidencian en el manejo de materiales, técnica y forma de los productos.
- En las propuestas de artesanía contemporánea que mezclan manufactura y artesanía, la propuesta artesanal debe predominar dentro de la propuesta final.

DISEÑO

- Se evalúa la investigación y experimentación desde las posibilidades de transformación de las materias primas, en donde se evidencien destreza en la aplicación de las técnicas artesanales, la exploración con materiales y el desarrollo de nuevas propuestas.





- Las propuestas de diseño deben presentarse como líneas de producto, no como piezas aisladas, de tal manera que entre las mismas se mantenga una relación por; forma, color, textura o función.
- Los productos deben estar adaptados a escala humana para permitir su uso y resistencia, así mismo deben garantizar la funcionalidad.

TÉCNICA ARTESANAL

- Conjunto de procedimientos especializados que se aplican en la transformación de las materias primas. Es la especialización del "hacer". Los productos presentados deben transformar una materia prima de manera que involucre técnicas tradicionales artesanales. Se evalúa el grado de maestría en el manejo de una o varias técnicas y la habilidad para conjugarlas.
- Los acabados deben ser idóneos a la técnica, el material y el producto. Se evalúa la calidad considerada como la relación integral entre los materiales, el dominio de la técnica y los acabados.

EXHIBICIÓN

Propuesta de exhibición que incluya la distribución del espacio de exhibición y los productos, de tal forma que se evidencie un espacio comercial ordenado, con iluminación, paleta de color, recorridos, con producto de alta calidad y que tenga una relación directa con la imagen de marca del taller.

IMAGEN

Se evaluará la unidad gráfica para la imagen de marca (catálogo, tarjetas de presentación, página web, empaque, etiquetas con información pertinente).

EXPERIENCIA

Experiencia de trabajo en el área.

Artículo 14.- (RESULTADO DE LA EVALUACIÓN). I. La evaluación es numérica, por lo tanto, cualquier requisito que no sea presentado a la convocatoria de acuerdo a los criterios de evaluación, tendrá relación directa con el puntaje obtenido.

II. De acuerdo con el resultado de la evaluación, el aspirante puede quedar en cualquiera de los siguientes estados:





SELECCIONADOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

Como resultado del proceso de evaluación, los aspirantes que obtengan puntuación más alta, quedarán seleccionados para participar en la feria. Luego de esta selección, se asignarán los espacios por pabellón y/o categoría de producto.

El aspirante que tiene ASIGNACIÓN DE ESPACIO, recibirá una comunicación directa de la "Comisión de evaluación" de la feria, donde se indicará el proceso a seguir.

LISTA DE ESPERA

Dado el caso que un taller no alcance a obtener asignación de un espacio (por disponibilidad de espacio del recinto ferial) u obtenga un puntaje menor en la evaluación, entrará a la LISTA DE ESPERA, en estos casos, su participación estará sujeta a la posible renuncia de un expositor, teniendo en cuenta la disponibilidad de su área y el orden por puntaje obtenido.

LISTA DE NO ACEPTADOS

Todas las propuestas cuya puntuación no les permita ingresar en la Lista de Seleccionados no podrán participar en el evento, en todo caso se recomendará asesorarse para presentarse a la siguiente convocatoria.

CAPITULO V

COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 15.- (CONTRAPARTE). El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural cubrirá y gestionará en lo posible la mayor cantidad de recursos para ejecutar en la Feria Plurinacional de Artesanía, por lo que en todas las versiones se establecerá una contraparte por parte de los expositores seleccionados lo que equivaldrá a su costo de participación en el evento.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 16.- La materia prima y los insumos utilizados para la producción de la artesanía, no debe contravenir las disposiciones legales dispuestas por ley sobre el uso de algún o algunos materiales, como ser el caso de las plumas de aves, cuero de animales en vías de extinción y vicuña, que de acuerdo a la Ley 1333 el uso está penado por ley.

